



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística del Cemento

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 2 de octubre de 2019, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo presentó el proyecto de la operación Estadística del Cemento, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Asesor del Gabinete de la Secretaría General de Industria y PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Economía y Empresa y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es proporcionar una información precisa, fiable y en el menor plazo de tiempo posible, de la evolución del sector cementero español, de tal forma que se puedan satisfacer las necesidades de información sobre el mismo a todos los agentes económicos y sociales que la requieren.

Se trata de una operación que formó parte del Plan Estadístico Nacional hasta 2008, año en que fue dada de baja por tratarse de información que ya era elaborada por la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España (Oficemen). En el año 2017 Oficemen dejó de publicar la estadística con la agilidad y periodicidad con la que venía haciéndolo y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo consideró oportuno retomar su realización.

Esta operación constituye un instrumento ampliamente utilizado como indicador de la evolución del sector de la construcción en España. Su pertinencia se pone de manifiesto al tratarse de información considerablemente utilizada por diferentes agentes económicos y sociales, incluyendo también a las administraciones públicas, que permite seguir de cerca la evolución de la producción y consumo de este producto como dato representativo de la coyuntura económica del país.

Por otro lado, la Comisión destaca el uso de registros administrativos para la obtención de determinadas variables, con lo que se da cumplimiento a una de las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas al reducir la carga de respuesta a los informantes. En cuanto a la posible duplicidad con otras estadísticas, no es el caso, ya que tanto la Encuesta Industrial Anual de Productos como el Índice de Producción Industrial no llegan a ese nivel de detalle.

Asimismo, se valora muy positivamente la rapidez en la que se dispone de los resultados, lo que confiere una gran utilidad a su información. Del mismo modo, la

metodología y el Informe Metodológico Estandarizado que se pueden consultar en la web del Ministerio garantizan su imparcialidad y objetividad.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con la recogida de la información basada en el envío y recepción de cuestionarios adjuntos en correos electrónicos, se recomienda analizar la posibilidad de utilizar el canal CAWI (cumplimentación de cuestionarios web on line) ya que podría ser un método más seguro y eficiente.
- En aras de cumplir con los principios 9 (Carga no excesiva para los encuestados) y 10 (Relación coste/eficacia) del Código de Buenas Prácticas sería conveniente analizar si los objetivos de esta operación podrían ser alcanzados con garantías utilizando técnicas de muestreo.
- En lo relativo al principio 11 del Código sobre la pertinencia de las operaciones, se recomienda realizar un seguimiento sistemático de la satisfacción de los usuarios.
- Dado que los datos de Comercio Exterior de la Agencia Tributaria del mes de referencia no están disponibles hasta dos meses después, sería aconsejable explicar cómo se estiman los datos de importación de otros fabricantes de cemento en el mes de referencia, ya que la información se publica 20 días después de finalizar el mes natural.
- En cuanto al plan de difusión, se menciona que los datos de consumo aparente de cemento se proporcionan para la Comunidad de Madrid, Extremadura y Castilla-La Mancha-Levante por lo que se recomienda aclarar el motivo por el que no se publica información para el resto de comunidades autónomas.
- Por último, sería aconsejable que la unidad promotora de la operación evaluase y validase periódicamente la calidad de los datos y los procesos ligados a la operación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 22 de mayo de 2020 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística del Cemento, responsabilidad del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 22 de mayo de 2020

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Juan Manuel Rodríguez Poo
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. Emilio Fernández-Piñeyro Hernández
Ministerio de Defensa

D. Pablo Arellano Pardo
Ministerio de Hacienda

D. Liborio López García
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. Pablo Garde Lobo
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D. Carlos Cuerpo Caballero
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

V.^o B.^o El Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Salcedo Galiano

Fdo.: Juan Manuel Rodríguez Poo